

STA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBETÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL STABLECIMIENTO CON EL GIRO AR LEA Z. NALABO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBETÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE OMO LO ESTABLECE EL ARTÍCUIO 8 DE ACCUPA III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA